



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## BOLETIN OFICIAL

Número 371

II Legislatura

Sevilla, 8 de mayo de 1990

### SUMARIO

#### 1. TEXTOS APROBADOS

##### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

###### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 3/90, relativa a las medidas para la integración social de los minusválidos de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990. 12.497

Proposición no de Ley núm. 4/90, relativa a la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario para las comarcas de Huéscar y Baza (Granada), aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990. 12.497

Proposición no de Ley núm. 5/90, relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona

del Bajo Andarax, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990. 12.498

Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990. 12.498

###### 1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa al impulso del autogobierno de Andalucía en el desarrollo del Estado de las autonomías, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990. 12.498

Resolución del Pleno relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico de su entorno, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990. 12.499

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

##### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

###### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical superior en la Universidad, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.499

Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Facultad de Bellas Artes en Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto. 12.500

Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a los objetores de conciencia en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.500

Rechazo de la Proposición no de Ley relativa a iniciativas para que en el entorno de Doñana se realice un desarrollo compatible, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.500

##### 2.5 Interpelaciones y Mociones

###### 2.5.2 Mociones

Decaimiento de la Moción relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales, Magistratura del Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 12.500

## 2.7 Preguntas

### 2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Posposición de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 46/90, relativa a la caza ilegal de responsables del IARA en fincas de su propiedad, en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). 12.501

Conversión en Pregunta con ruego de contestación escrita de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 76/90, quedando señalada con el número 247/90. 12.501

Conversión en Pregunta con ruego de contestación escrita de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 101/90, quedando señalada con el núm. 248/90. 12.501

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 135/90, relativa al impacto ambiental de la autovía Granada-Guadix (A-92), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casásus, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.502

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 136/90, relativa a los proyectos de inversiones de viviendas sociales en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casásus, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.502

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 137/90, relativa a la parcial interlocución del Gobierno andaluz con los empresarios de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Manuel Monereo Pérez y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.503

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 138/90, relativa a la situación del hospital comarcal de Baza-Guadix (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casásus, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.504

Admisión a trámite del escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la reconsidera-

ción del acuerdo adoptado por la Mesa respecto a la Pregunta oral ante el Pleno núm. 139/90, relativa al incumplimiento de transportes subvencionados a pensionistas y jubilados de Andalucía, y calificación favorable de la misma. 12.504

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la parcial interlocución del Gobierno andaluz con los empresarios de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con ruego de tramitación por la vía de urgencia extraordinaria. 12.505

### 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 242/90, relativa a la rescisión del contrato de servicios en el hogar de la tercera edad Macarena, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.506

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 243/90, relativa a posibles irregularidades urbanísticas en Coria del Río (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.506

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 244/90, relativa al incumplimiento por parte de la Consejería del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Linares sobre cursos de especialización en Educación de Adultos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.507

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 245/90, relativa a la continuidad de las actividades económicas en la Sierra Norte de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.508

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 246/90, relativa a la precariedad en infraestructuras escolares en Peligros (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casásus, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 12.509

## 3. INFORMACION

### 3.6 Otras informaciones

Propuesta de designación de los señores miembros del Consejo Andaluz de Estadística. 12.509

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

#### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

#### **PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS DE ANDALUCIA**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley núm 3/90, relativa a las medidas para la integración social de los minusválidos de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **Proposición no de Ley núm. 3/90, relativa a las medidas para la integración social de los minusválidos de Andalucía**

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a efectuar las siguientes acciones en materia de minusvalías psíquicas y físicas.

1. En cuanto a las prestaciones sociales y económicas:
  - 1.1 Instar a la empresa nacional RENFE al acondicionamiento de sus unidades.
2. En cuanto a la sensibilización social y prevención:
  - 2.1 Fomento de las acciones tendentes a mentalizar a la población sobre esta problemática, logrando un mayor reconocimiento social de los derechos de los minusválidos, con el fin de alcanzar su total integración a través de la participación de la población sana en aquellas acciones o programas sobre minusválidos a fin de alcanzar y transmitir la problemática real de los mismos.

2.2 Promocionar plataforma de encuentro en torno a esta problemática de profesionales y personas afectadas.

2.3 Realización de campañas anuales dirigidas a la población andaluza en general.

2.4 Fomento desde el Servicio Andaluz de Salud de aquellas actuaciones necesarias para la prevención. Especialmente, en los servicios de orientación y centros de Planificación Familiar y dirigida a la atención prenatal, detección, diagnóstico precoz y asistencia pediátrica especializada patrocinándose los programas de "atención al niño sano" desde la atención primaria.

3. En cuanto a la inserción laboral:

3.1 Incremento del control de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.2 Potenciación del autoempleo y asociacionismo cooperativo en este colectivo, con subvenciones y créditos de larga amortización y reducido interés.

3.3 Subvencionar a las empresas que incluyan en sus plantillas a personas minusválidas adecuando su grado de minusvalía al perfil profesional requerido en su puesto de trabajo.

3.4 Demandar subvenciones del Fondo Social Europeo para fomentar el empleo de aquellos jóvenes con minusvalías menores de 25 años, los cuales puedan incorporarse al mercado de trabajo. Tal y como prevé la Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 83/516 CEE, de 17 de octubre de 1983.

4. En el ámbito de la integración educativa:

4.1 Elaboración de un programa andaluz de integración escolar, en el marco de la Reforma del Ciclo Superior de la EGB y Enseñanzas Medias.

4.2 Fomento de las iniciativas de sensibilización e investigación escolar, dentro del marco de iniciativas de renovación, promoción e innovación pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### **Proposición no de ley relativa a PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE INTERES COMUNITARIO PARA LAS COMARCAS DE HUESCAR Y BAZA**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley núm 4/90, relativa a la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario para las comar-

cas de Huéscar y Baza (Granada), aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**Proposición no de Ley núm. 4/90, relativa a la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario para las comarcas de Huéscar y Baza (Granada)**

Se insta al Consejo de Gobierno andaluz para que eleve al Gobierno de la nación, como interlocutor ante la Comisión de la Comunidad Europea, la realización de un Programa Nacional de Interés Comunitario que abarque la zona de las comarcas de Huéscar y Baza (Granada).

**PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ZONA DEL BAJO ANDARAX**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley núm. 5/90, relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**Proposición no de Ley núm. 5/90, relativa a la construcción de un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, previo los trámites oportunos, construya un instituto de Formación Profesional en la zona del Bajo Andarax.

El Instituto deberá iniciar sus actividades en el curso 1991-1992.

**PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA AUTORIZACION DE UNA LINEA REGULAR DE VIAJEROS INTERMUNICIPAL EN LA ZONA DEL BAJO ANDARAX**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que, previos los trámites oportunos y sin perjuicio a terceros, inicie los estudios pertinentes para la autorización de una línea regular de viajeros intermunicipal en la zona del Bajo Andarax.

**1.2.3 Resoluciones del Pleno**

**RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA AL IMPULSO DEL AUTOGOBIERNO DE ANDALUCIA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa al impulso del autogobierno de

Andalucía en el desarrollo del Estado de las autonomías, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990.

Sevilla, 20 abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **Resolución relativa al impulso del autogobierno de Andalucía en el desarrollo del Estado de las autonomías**

El Pleno del Parlamento acuerda:

- 1.º Que se cree la figura del Observador de las Comunidades Autónomas adscrito a la Delegación Española ante la CE, con la finalidad de asegurar una más eficaz información y coordinación de las Comunidades Autónomas con la Administración del Estado.
- 2.º Que se desarrolle un sistema de financiación que garantice, como reiteradamente ha sido demandado desde múltiples instancias, que el gasto público se distribuya en un 50% para la Administración central, un 25% para la Administración autonómica y un 25% para la Administración local.
- 3.º Que se adopten las medidas conducentes a que la bandera de Andalucía ondee en todos los edificios civiles y militares ubicados en nuestra Comunidad, incluidos los dependientes de la Administración central.

### **RESOLUCION DEL PLENO RELATIVA A LA PROTECCION DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE SU ENTORNO**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Resolución del Pleno relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico de su entorno, aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **Resolución relativa a la protección del Parque Nacional de Doñana y desarrollo socioeconómico de su entorno**

El Parlamento de Andalucía resuelve:

- 1.º Manifestar su convicción de que la protección del rico patrimonio natural del Parque de Doñana compete de modo efectivo a la Junta de Andalucía, al Gobierno central y a las Instituciones Comunitarias Europeas. Por tanto confía en la necesaria aportación de recursos económicos que garanticen el presente y el futuro del Parque y el necesario desarrollo de la población de su entorno compatible con el mismo.
- 2.º Expresar su grave preocupación porque las Administraciones públicas competentes requieran ineludiblemente estudios previos de impacto ambiental en relación con cualquier proyecto de desarrollo turístico que pueda incidir negativamente en la conservación de los recursos naturales.
- 3.º Declarar la urgente necesidad de solicitar una Operación Integrada de Desarrollo para el entorno de Doñana coordinada por las tres instancias competentes que contemple, entre otros aspectos, compensaciones a los municipios del entorno para infraestructuras, las perspectivas de nuevo turismo ecológico, ayudas a los agricultores, etc.

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno**

#### **2.4.1 Proposiciones no de Ley**

### **SOBRE LA INTEGRACION DE LA ENSEÑANZA MUSICAL SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD**

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical

superior en la Universidad, presentada por el G.p Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE LA CREACION DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EN MALAGA**

***Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Facultad de Bellas Artes en Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA EN ANDALUCIA**

***Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 3 y 4 de abril de 1990, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a los objetores de conciencia en Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE INICIATIVAS PARA QUE EN EL ENTORNO DE DOÑANA SE REALICE UN DESARROLLO COMPATIBLE**

***Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990, acordó rechazar la Proposición no de Ley relativa a iniciativas para que en el entorno de Doñana se realice un desarrollo compatible, presentada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa y quince Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **2.5 Interpelaciones y Mociones**

### **2.5.2 Mociones**

## **SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE SENTENCIAS JUDICIALES, MAGISTRATURA DEL TRABAJO, EN DEMANDAS POR DIFERENCIAS SALARIALES PROMOVIDAS POR JOVENES ANDALUCES ACOGIDOS AL PROGRAMA ANDALUCIA JOVEN**

***Dada por decaída***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Consecuente con lo dispuesto en el art. 75.1 del Reglamento de la Cámara, la Presidencia del Parlamento de

Andalucía ha resuelto el decaimiento de la Moción relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales, Magistratura del Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, incluida en el orden del día del Pleno celebrado el día 18 de abril de 1990, al entender que el mencionado Grupo Parlamentario renunciaba a la defensa de la citada iniciativa parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## 2.7 Preguntas

### 2.71 Preguntas orales ante el Pleno

#### **SOBRE CAZA ILEGAL DE RESPONSABLES DEL IARA EN EL TERMINO DE ALMADEN DE LA PLATA**

##### *Solicitud de posposición*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, solicitando la posposición de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 46/90, relativa a la caza ilegal de responsables del IARA en fincas de su propiedad en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **SOBRE NECESIDADES ESCOLARES EN LA BARRIADA PINO MONTANO, DE SEVILLA, E INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

##### *Conversión en Pregunta con ruego de contestación escrita*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Saborido Galán, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la tramitación como Pregunta escrita de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 76/90, relativa a las necesidades escolares en la barriada Pino Montano, de Sevilla, e incumplimiento de compromisos, quedando señalada con el núm. 247/90.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### **SOBRE LA SITUACION DE LAS ESCUELAS PUBLICAS EN QUENTAR (GRANADA)**

##### *Conversión en Pregunta con ruego de contestación escrita*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

A petición de los Ilmos. Sres. D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Pedro Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía, la Pregunta oral ante el Pleno núm. 101/90, relativa a la situación de las escuelas públicas en Quéntar (Granada), pasa a tramitarse como Pregunta con ruego de contestación escrita, quedando señalada con el número 248/90.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## **SOBRE IMPACTO AMBIENTAL DE LA AUTOVIA GRANADA-GUADIX**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 135/90, relativa al impacto ambiental de la autovía Granada-Guadix (A-92), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al impacto ambiental de la autovía Granada-Guadix (A-92).

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El análisis del proyecto del tramo Granada-Guadix de la autovía A-92 pone de manifiesto el gran impacto ambiental que producirá la alternativa redactada por la Junta de Andalucía. Esto, junto con una serie de consideraciones técnicas, nos llevan a evaluar la alternativa propuesta por la Cámara de Comercio de Granada, que comparte plenamente el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos.

Los datos comparativos entre las variantes del puerto de la Nava y de Iznalloz permiten destacar que la primera tiene 74 kms., alcanza una altitud de 1.370 mts. y una pendiente máxima del 5'30%; mientras la variante Iznalloz tiene 4'6 kms. más, pero su altitud es inferior a los 258 mts. y su pendiente sólo el 3'8%.

La solución de Iznalloz representaría una inversión de 13.722 millones frente a los 15.025 de la solución prevista por la Consejería, lo que viene a representar una inversión superior a 1.303 millones.

En cuanto al impacto medioambiental, cabe reseñar que la solución del puerto de la Mora elimina 910.000 metros cuadrados de encinar y 790.000 metros cuadrados de coníferas y otras especies. Atraviesa y secciona en dos

el espacio protegido Complejo Serrano, de interés ambiental, desgajando así la sierra de Arana del complejo de Sierra Nevada con las mallas metálicas continuas de aislamiento, generando barreras biológicas. Mientras, la solución Iznalloz va a discurrir por suelos de bajo rendimiento agrícola y forestal, y respeta y bordea el complejo ambiental Serrano.

Climatológicamente cabe señalar que en la solución del puerto de la Mora, dada su altitud, plantea el problema de la presencia de nieve durante varias semanas al año, con lo que el cierre en invierno/primavera puede ser relativamente frecuente.

La Junta de Andalucía prevé una ampliación para el año 2011 que, dada la topografía, será de muy difícil realización y de mayores costes, mientras que el trazado más suave de Iznalloz posibilitará su ampliación con menores costes.

Para apoyar esta argumentación, entendemos que se debe solicitar un dictamen al departamento de la Comunidad Europea responsable de actividades medioambientales, similar al realizado para la definición de trazados en la autovía entre Navarra y País Vasco.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

La alternativa presentada por la Cámara de Comercio de Granada ¿la conoce el señor Consejero? ¿Qué opinión le merece? ¿Ha sido considerada en alguna medida?

Ante las objeciones antes presentadas, ¿qué argumentos ofrece para defender el trazado de la autovía por la variante puerto de la Mora?

¿Qué valoración le merecen las consideraciones efectuadas en la exposición de motivos?

¿Piensa el señor Consejero solicitar la colaboración de autoridades comunitarias para realizar la evaluación del citado proyecto de autovía?

Sevilla, 7 de abril de 1990.

Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños y  
José Guerrero Casás.

## **SOBRE PROYECTOS DE INVERSIONES DE VIVIENDAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE CADIZ**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 136/90, relativa a los proyectos de inversiones de viviendas sociales en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los proyectos de inversiones en viviendas sociales en la provincia de Cádiz.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz, según cifras facilitadas por los sindicatos, posee alrededor de 30.000 ciudadanos residentes en viviendas marginales. La provincia de Cádiz, paralelamente, es la provincia andaluza con las deficiencias más graves en saneamiento básico.

El señor Consejero, en visita reciente a esta provincia, ha anunciado una inversión por su Consejería superior a los once mil millones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

En la inversión a realizar, ¿cuál va a ser la cantidad presupuestada destinada a viviendas sociales? ¿cuántas viviendas se prevén construir?

¿Dónde se localizarán estas inversiones en la provincia?

¿Qué Ayuntamientos han cedido suelo a su Consejería para la realización de viviendas sociales?

¿Qué conclusiones puede ofrecer el señor Consejero respecto a la elevación del precio de la vivienda en esta provincia en relación al resto de las provincias andaluzas?

Sevilla, 10 de abril de 1990.  
El Diputado de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
José Guerrero Casás.

## SOBRE LA PARCIAL INTERLOCUCION DEL GOBIERNO ANDALUZ CON LOS EMPRESARIOS DE ANDALUCIA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats  
y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 137/90, relativa a la parcial interlocución del Gobierno andaluz con los empresarios de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Manuel Monereo Pérez y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Manuel Monereo Pérez y D. Juan José Ortiz Molina, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la parcial interlocución del Gobierno andaluz con los empresarios de Andalucía.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la publicación en el *Boja* de 27 de marzo de 1990 del acuerdo marco suscrito entre la Junta de Andalucía y/o la Confederación de Empresarios de Andalucía, mediante el cual se establecen una serie de actuaciones a desarrollar en materia empresarial, excluyendo a otras organizaciones empresariales, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿En base a qué criterios objetivos reconoce la Junta de Andalucía a la CEA como la organización más representativa de carácter empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y única representante empresarial ante la Junta de Andalucía?

¿Ignora la Junta de Andalucía la existencia de organizaciones sectoriales y territoriales que expresan intereses empresariales no encuadradas dentro de la CEA?

¿Qué alcance en términos de consejos y órganos asesores concretos de la Junta de Andalucía tiene el punto 3.1 del citado acuerdo?

¿No es contradictorio, por la necesaria igualdad constitucional ante las Administraciones públicas, el tratamiento singular a los proyectos presentados o avalados por la CEA que se prevén en el punto 4.2 del acuerdo?

¿Cuál es la documentación necesaria que se suministrará a la CEA de las solicitudes de préstamos que se prevén en el punto 2.3.1?

Sevilla, 11 de abril de 1990.  
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Felipe Alcaraz Masats,  
Manuel Monereo Pérez y  
Juan José Ortiz Molina.

## **SOBRE LA SITUACION DEL HOSPITAL COMARCAL DE BAZA-GUADIX**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 138/90, relativa a la situación del hospital comarcal de Baza-Guadix (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta

con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del hospital comarcal de Baza-Guadix (Granada).

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El hospital general básico instalado en Baza afecta a los 46 municipios de su red comarcal sanitaria, algunos de ellos con distancias de hasta más de 50 kilómetros a esta población.

Desde que comenzó su funcionamiento, el centro se ha venido deteriorando hasta el hecho que pocos médicos internos residentes desean permanecer en él. Se da también el caso de la existencia de enfermos que tienen que esperar más de un año y medio para que distintos especialistas puedan atenderlos.

De igual forma, se constatan deficiencias en los servicios de Ginecología y Oftalmología, ausencia de médicos de urgencia, Cardiología se encuentra cerrada, así como los de Neumología y Neurología.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

De los problemas aludidos, ¿ha recibido alguna reclamación a esta situación por parte de la dirección del centro hospitalario? ¿En qué fechas?

¿Se han iniciado medidas para corregir estas deficiencias?

¿Existen plazos para recuperar la normalidad del centro hospitalario?

¿Se prevé aumentar los centros básicos de salud en esta comarca?

¿Qué datos puede ofrecer el señor Consejero sobre demanda sanitaria de la comarca y las previsiones de futuro que se tiene?

Sevilla, 16 de abril de 1990.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños y  
José Guerrero Casás.

## **SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL TRANSPORTE SUBVENCIONADO A PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ANDALUCIA**

### **Reconsideración del acuerdo de la Mesa**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, ha admitido a trámite el escrito presentado

por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, solicitando la reconsideración del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara respecto a la Pregunta oral ante el Pleno relativa al incumplimiento del transporte subvencionado a pensionistas y jubilados de Andalucía.

Consecuente con lo anterior, la Mesa de la Cámara ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la referida Pregunta oral, quedando señalada con el núm. 139/90.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al incumplimiento del transporte subvencionado a pensionistas y jubilados en Andalucía.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de diciembre de 1989, hace más de un año, el Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía relativa al descuento y subvención en precios de transportes interurbanos a pensionistas y jubilados en nuestra Comunidad Autónoma andaluza.

En esta Proposición no de Ley se urgía al Gobierno del señor Borbolla a que:

1. A corto plazo se establecieran medidas para subvencionar el transporte, entre ciudades andaluzas, a pensionistas y jubilados.
2. Que se incluyera en el Plan Regional de Servicios Sociales esta partida, con carácter permanente. Este Plan debería estar elaborado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales desde el mes de abril de 1989.
3. Que este Plan Regional de Servicios Sociales se incluyera en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990.

Las razones que todos los grupos esgrimíamos para respaldar esta propuesta eran:

El Gobierno andaluz debe ayudar con criterios institucionales a este sector que, disfrutando de una situación económica más débil, se encuentra en su mayoría en inferioridad de condiciones para desplazarse unas veces por necesidad y otras por motivos de ocio, de turismo, razones más que acreditadas después de una vida de entrega al desarrollo de nuestra sociedad. Y recordába-

mos que este tipo de subvenciones se viene dando en todas las capitales de provincia y en muchas ciudades, desde bastante tiempo, por los Ayuntamientos.

Pues bien, ni a corto plazo, ni en abril de 1989, ni en los Presupuestos de 1990, el Consejo de Gobierno ha cumplido el mandato del Parlamento ni tiene previsto desarrollarlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Qué razones tiene el Consejo de Gobierno para no haber cumplido esta Proposición?

Si han sobrado cantidades en la ejecución del Presupuesto de 1989, y teniendo en cuenta las modificaciones que el Gobierno puede hacer no sólo de conceptos sino entre Consejerías, ¿qué razones existen en el Gobierno andaluz para haber incumplido este acuerdo del Parlamento?

¿Piensa el Consejo de Gobierno desarrollar esta Proposición no de Ley?

¿En qué plazo?

Sevilla, 28 de marzo de 1990.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Pedro Granados Navas.

## SOBRE LA PARCIAL INTERLOCUCION DEL GOBIERNO ANDALUZ CON LOS EMPRESARIOS DE ANDALUCIA

### Calificación desfavorable

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la parcial interlocución del Gobierno andaluz con los empresarios de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Monereo Pérez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con ruego de tramitación por la vía de urgencia extraordinaria.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2º del punto 3º de las citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

## **SOBRE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD MACARENA, DE SEVILLA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo  
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria  
Andalucista*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 242/90, relativa a la rescisión del contrato de servicios en el hogar de la tercera edad Macarena, de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la rescisión del contrato de servicios en el hogar de la tercera edad Macarena, de Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato de concesión de servicios, por el que se explotaba la cafetería del hogar Macarena, ha sido rescindido por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales en fecha 4 de mayo de 1988, tras varias denuncias de socios y la

propia junta de gobierno del hogar. El maltrato a los socios, el abuso de precios y la invasión del hogar por personas ajenas al mismo figuraban entre los motivos para el cese del servicio referido.

Ante la negativa a abandonar los locales del centro, se efectuaron las debidas acciones judiciales, que resolvieron sentencia favorable al desalojo por parte del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Sevilla. Esta sentencia fue recurrida, y en la actualidad se encuentra pendiente de resolución. Igualmente, el hecho de efectuar la debida orden de desalojo.

El Director Gerente del IASS, Miguel Angel Polo Cortés, advirtió de la situación, en escrito fecha 5 de octubre de 1989, al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, pese a los intentos efectuados para lograr una normal convivencia en el centro y evitar situaciones de enfrentamiento y alteración del orden.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Ha recibido el señor Consejero contestación al escrito del señor Delegado del Gobierno y Gobernador Civil de Sevilla, Alfonso Garrido?

¿Se tiene constancia que haya intervenido éste de alguna manera?

¿Se ha realizado el desalojo de la persona o personas que tienen adjudicado dicho servicio?

¿Desde cuándo se tiene conocimiento de esta situación?

¿Cuándo se piensa licitar de nuevo dicho servicio?

¿Se prevé emprender acciones legales contra el citado adjudicatario, que obra contrariamente a la rescisión del contrato y a la orden de desalojo?

Sevilla, 7 de abril de 1990.  
El Diputado de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## **SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS EN CORIA DEL RÍO**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo  
Castaños, de la Agrupación Parlamentaria  
Andalucista*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 243/90, relativa a posibles irregularidades

urbanísticas en Coria del Río (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a posibles irregularidades urbanísticas en Coria del Río (Sevilla).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Vecinos de la barriada Guadalquivir, del municipio de Coria del Río, en Sevilla, vienen denunciando desde el año 1977 la edificación ilegal de naves industriales en torno a sus viviendas.

Los alrededores de la barriada, con posterioridad, son declarados por el Ayuntamiento como zona de "tolerancia industrial", por lo que de forma progresiva se han venido instalando aquí una serie de industrias. Algunas de éstas son consideradas en las denuncias como peligrosas y contaminantes para la barriada, estar construidas en zona de uso público, etc. Todo parece indicar, incluso, que han sido construidas fuera de ordenación y al parecer sin licencia.

Estos hechos han sido denunciados reiteradamente por vecinos de la citada barriada, entre otras instituciones, a las de ámbito competencial dentro de la Administración andaluza, que los han remitido al Ayuntamiento de la localidad por ser competencia suya.

Continuando los vecinos con sus denuncias, el Ayuntamiento de Coria ha considerado finalmente alguna de ellas, y en la actualidad ha clausurado por el momento dos industrias, las cuales ya en su día fueron objeto de denuncia.

Paralelamente, se ha venido constando la reiterada advertencia que la Agencia de Medio Ambiente ha efectuado al Ayuntamiento de Coria, considerando desfavorable la localización aquí de algunas de las industrias a partir de estas reclamaciones ciudadanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Ha tenido conocimiento esta Consejería de las reclamaciones efectuadas por este grupo de ciudadanos ante su Consejería? ¿Qué opinión le merecen?

La clasificación nominal efectuada por el Ayuntamiento de Coria de este suelo como de "tolerancia industrial", ¿la considera sometida a derecho?

A la vista de las últimas reconsideraciones efectuadas por el Ayuntamiento, ¿valora el señor Consejero la posibilidad de iniciar una inspección en la unidad de actuación número cuatro de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Coria? En caso negativo, ¿qué otras medidas de seguimiento piensa iniciar para finalizar con las protestas de los vecinos?

¿Obran en poder de la Consejería todos los documentos preceptivos para la legalización de estas industrias en la zona aludida?

¿Qué licencias de apertura para actividades industriales están hoy autorizadas?

Sevilla, 9 de abril de 1990.

El Diputado de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA CONSEJERIA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 244/90, relativa al incumplimiento por parte de la Consejería del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Linares sobre cursos de especialización en Educación de Adultos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incumplimiento por parte de la Consejería del convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Linares sobre cursos de especialización en Educación de Adultos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 8 de octubre de 1988, el señor Viceconsejero de Educación y Ciencia, don Juan Carlos Cabello Cabrera, y el señor Alcalde de Linares, don Alfredo Catalán Ureña, en representación de la Consejería de Educación y Ciencia y del Ayuntamiento de Linares, firman un convenio sobre cursos de especialización de adultos.

Posteriormente, cuatro profesoras que representaban al colectivo que ha cursado el primer máster para Educación de Adultos de nuestra Comunidad Autónoma, acompañadas del Diputado que suscribe, se entrevistan con el señor Consejero para plantearle el cumplimiento del referido convenio en todos sus términos.

Obviamente, el señor Consejero se manifiesta de acuerdo en todos sus términos. No obstante, a la hora de confeccionar el baremo para la adjudicación de interinidades, no figura en el mismo la equiparación del máster con otros cursos y títulos de similar categoría y dedicación académica. Y ello a pesar de que esta cláusula figura en el convenio y, según noticias fidedignas, no cuenta con oposición sindical.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Está dispuesto el señor Consejero a cumplir los compromisos adquiridos en las diversas cláusulas del convenio?

¿Qué causas determinan su no valoración adecuada en el baremo para la adjudicación de plazas interinas de profesores/as?

¿Cómo subsanará la Consejería este incumplimiento concreto, tanto con el Ayuntamiento de Linares como con los propios profesores/as que han superado el máster de especialización en Educación de Adultos?

Sevilla, 10 de marzo de 1990.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Anguita Peragón.

**SOBRE CONTINUIDAD DE LAS  
ACTIVIDADES ECONOMICAS EN  
LA SIERRA NORTE DE SEVILLA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel  
Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria  
Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 245/90, relativa a la continuidad de las actividades económicas en la Sierra Norte de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la continuidad de las actividades económicas en la Sierra Norte de Sevilla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sierra Norte de Sevilla es una de las zonas más deprimidas de Andalucía. Sus únicos recursos están en la agricultura y la ganadería, que escasamente cubren las necesidades económicas de sus habitantes, siendo su constante el paro masivo.

Si por el momento esta situación es irremediable a corto plazo, no podemos limitarle su explotación y recursos con posibles normas derivadas de su consideración de parque natural.

En base al art. 10.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, que dice lo que sigue: "Las actividades tradicionales que se realicen en los parajes naturales podrán continuar ejerciéndose en los términos que reglamentariamente se establezcan, siempre que aquéllas no pongan en peligro los valores naturales objetos de protección", es conveniente aclarar determinadas cuestiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

## Preguntas

- ¿El corcho se extrae libremente como hasta ahora?
- ¿Será igualmente así la poda y la tala de árboles con el debido control?
- ¿Se permitirá la tradicional corta del castaño para madera blanca y duela?
- ¿Se permitirá la limpieza de las fincas con el arranque del monte incluido?
- ¿Se limitará el número de cabezas de ganado?
- ¿En qué medida se verá afectada la recolección de aceituna?

Sevilla, 16 de abril de 1990.  
El Diputado de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE PRECARIEDAD EN INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN PELIGROS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 246/90, relativa a la precariedad en infraestructuras escolares en Peligros (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de abril de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la precariedad en infraestructuras escolares en Peligros (Granada).

## EXPOSICION DE MOTIVOS

De forma provisional, se han venido utilizando en el municipio de Peligros, en la provincia de Granada, unos barracones como escuelas para niños en edad preescolar.

Recientemente, se han detectado plagas de insectos (chinches, garrapatas y piojos), que han puesto de manifiesto las nulas condiciones de estas instalaciones. La propia Delegación Provincial de la Consejería de Salud así lo ha reconocido desde el punto de vista higiénico-sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

## Preguntas

La situación aludida, ¿es conocida por el señor Consejero?

¿Piensa el señor Consejero construir una nueva infraestructura escolar para el Preescolar en dicho municipio? ¿Qué plazos se marca al respecto su Consejería?

Sevilla, 16 de abril de 1990.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños y  
José Guerrero Casás.

## 3. INFORMACION

### 3.6 Otras informaciones

## PROPUESTA DE DESIGNACION DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO ANDALUZ DE ESTADISTICA

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la propuesta de designación de los señores miembros del Consejo Andaluz de Estadística:

**G.p. Socialista**

TITULARES: D. Juan José López Garzón  
D. José Ramón Antúnez Castillo

D. Juan José García Hoyos  
D. Juan Sánchez de la Fuente

**G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

TITULAR: D. Juan José Ortiz Molina

SUPLENTE: D. Javier Navascués Fernández-Victorio

SUPLENTE: D. Enrique Baleriola Salvo  
D. Ramón Sedeño González  
D. Enrique González Pol  
D. Luis Rodríguez Lobato

**G.p. Mixto**

TITULAR: D. Manuel Cerón Monteros

SUPLENTE: D. Adolfo Crespo y Ruiz de la Herranz

**G.p. Popular de Andalucía**

TITULAR: D. Alvaro Soto Domínguez

SUPLENTE: D. José Marín Fernández Martínez

Sevilla, 20 de abril de 1990.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.





## HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....  
 Domicilio.....  
 Teléfono.....Ciudad.....  
 Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

- Deseo suscribirme al:  Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía  
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía  
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y  
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ les envío por giro  
 postal  talón nominativo  la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de

Firmado

### Suscripción:

Suscripción anual año 1990

- DSPA - 5.550 pts. más 6% de IVA  
 BOPA - 5.550 pts. más 6% de IVA  
 Números sueltos - 160 pts. más 6% de IVA  
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.880 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/ 422 08 50 — 422 08 52 — 422 08 53 — 422 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

## CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.  
Encuadernación en rústica  
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.  
P.V.P.: 500 ptas

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
153 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 300 ptas

## LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)  
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.  
274 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
289 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.300 ptas

**Pedidos a:** Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía  
c/Reyes Católicos, 21  
41001 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.  
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.

## ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
95 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 150 ptas

## LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

2 vols.  
Formato: 17 x 24 cm.  
1973 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 2.500 ptas

## CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.  
425 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.000 ptas

## PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
256 págs.  
Encuadernación en rústica  
P.V.P.: 1.500 ptas